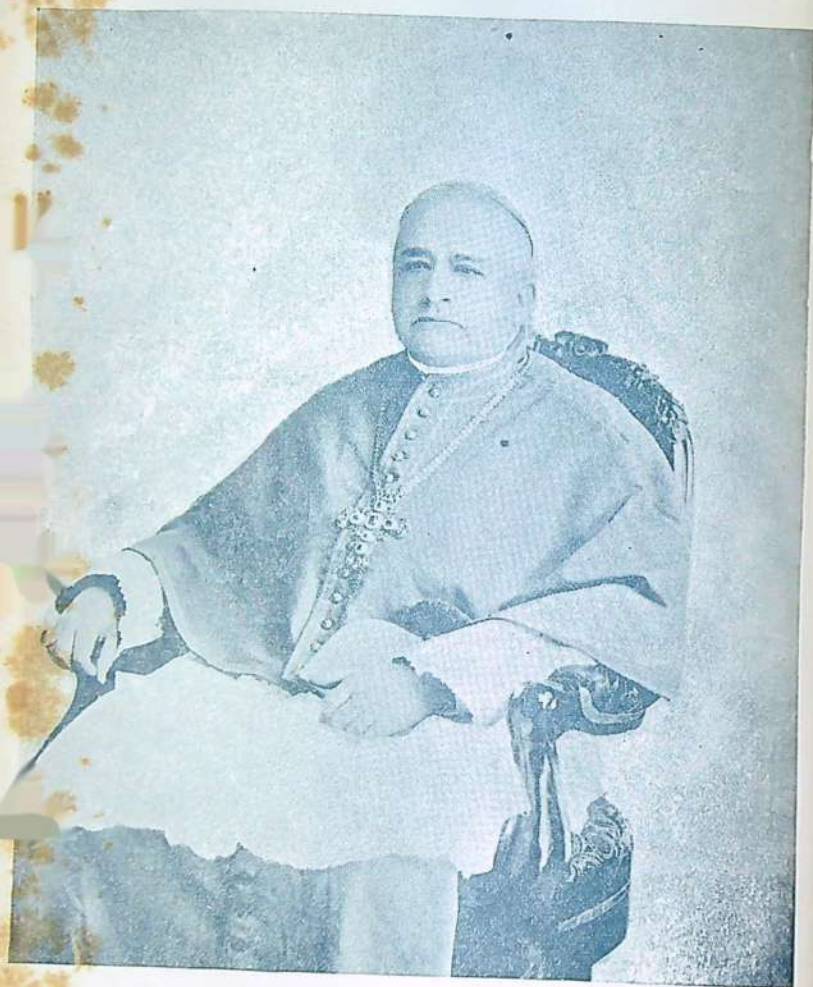


ILLMO. Y RDMO. SEÑOR ARZOBISPO DE BOGOTÁ



11 de Septiembre de 1907

República de Colombia (Bogotá)

LA IGLESIA

ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año II—Vol. II { Septiembre 15 de 1907 } Núm. 17

MUY justo y natural es que en el periódico oficial de la Arquidiócesis de Bogotá tengan cabida algunos de los artículos publicados en los periódicos de esta capital, con ocasión del feliz aniversario del nacimiento del Illmo. y Rdm. Sr. Arzobispo, Dr. D. BERNARDO HERRERA RESTREPO, á quien Dios Nuestro Señor conserve por muchos años para bien de la Iglesia y de la Patria.

El Correo Nacional, dirigido por el Sr. D. Rafael Antonio Orduz — quien había ya presentado respetuoso saludo de felicitación al Illmo. Primado, el día de San Bernardo — trae, después de un magnífico fotograbado, el artículo que verán á continuación nuestros lectores. Agradecemos sinceramente al Sr. Orduz la nueva prueba de respeto y adhesión que acaba de dar al Ilustre Jefe de esta Iglesia.

“Ilustrísimo Dr. Bernardo Herrera Restrepo

“ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y PRIMADO DE COLOMBIA

“Hojeando las páginas de nuestra historia se encuentra el lector á cada paso con el papel preponderante y benéfico que el Clero ha desempeñado en los destinos de nuestro país.

“Ora son los Apóstoles de Cristo, que con sus consejos suavizan los rigores de la Conquista; ora las figuras salientes de los Prelados de la Colonia, que á veces inves-

tidos del Poder temporal y usando siempre de la autoridad indiscutible que da su sagrada misión, extendían por los nacientes pueblos el reinado de la justicia; bien, más tarde los abnegados y entusiastas sacerdotes que ayudaron eficazmente á la consolidación de nuestra Independencia, ó los hombres que, como el Arzobispo Mosquera, fueron consagrados gloria de la Patria; pero es lo cierto que nuestra vida nacional se encuentra llena de hermosos rasgos de virtud por parte de los ministros de la Iglesia.

"Bien se puede calcular lo escabroso, lo difícil que sería para el poder espiritual el poder conservar su majestad en medio de las pasiones violentas que todo lo volcaron en Colombia durante los últimos años; mas las obras de Dios son incommovibles, y si ésta es una prueba indiscutible de la divinidad de la Iglesia, tampoco podría negarse que ella tomando por instrumentos á sus ministros, á ellos se les debe una buena parte del triunfo sin igual, que por sobre tenaces persecuciones, gritos de odio y matanza de hermanos, alcanzaron las doctrinas del Mártir del Calvario.

"Pasaron las páginas luctuosas de nuestra historia, ante el tiempo doblegaron la cabeza los fanatismos del sectario, se acabaron las pasiones, la obra del mal no fue imperecedera; sólo lo fueron las voces de paz repetidas por los Apóstoles de Cristo, sólo esas voces lograron un día sentar sus reales de manera definitiva en el corazón del pueblo colombiano.

"Entre esos bizarros luchadores del Bien y la Verdad, ocupa puesto prominente el actual Jefe de la Iglesia de Colombia, el Ilmo. Dr. Bernardo Herrera Restrepo. Desde 1869, investido ya de las sagradas Ordenes, nuestro Prelado viene combatiendo vigorosamente por el reinado de la paz y el triunfo de la justicia entre los hombres, con el convencimiento de un elegido y con la firmeza de un cristiano de los primeros tiempos.

"Nació el Ilmo. Sr. Herrera Restrepo en Bogotá, el 11

de Septiembre de 1844, y lleva en sus venas la sangre ilustre y veneranda del insigne patricio colombiano, D. José Manuel Restrepo.

"En un hogar modelo de virtudes recibió los comienzos de su educación cristiana; en la familia, en donde se reciben las más profundas impresiones que guarde el corazón del hombre, se echaron las bases de ese espíritu altamente caritativo y filantrópico que distingue al actual Arzobispo de Bogotá.

"En el *Liceo de la Infancia*, establecimiento de educación regentado por el Sr. D. Ricardo Carrasquilla, continuó nuestro insigne compatriota fortaleciendo sus sentimientos cristianos. Al igual de muchos otros hombres que se educaron bajo la dirección de ese eminente institutor y que figuraron en diferentes campos, el Ilmo. Sr. Herrera Restrepo debía ser con el tiempo un dechado de virtudes y una gloria de la nación colombiana.

"En seguida continuó sus estudios en el Colegio de los RR. PP. Jesuitas. Por demás está ensalzar la manera sabia como los hijos de Loyola inculcan á la juventud los conocimientos que han de hacerle aptos para la lucha de la vida: eso lo reconocen sus más acérrimos enemigos; pero no debemos pasar inadvertido el hecho significativo de que era el Ilmo. Sr. Herrera Restrepo el alumno que disputaba á D. Miguel Antonio Caro los triunfos de clase, esos triunfos que tan gratos recuerdos dejan, quizá porque son ellos fruto de los más puros anhelos y están exentos de todo sentimiento reprochable.

"Una de nuestras muchas conmociones arrastró á nuestro Prelado fuera de la patria. Ya por esa época, formado su carácter y sintiendo una vez más que Dios lo llamaba á su servicio, entró al célebre Seminario de San Sulpicio, de París, establecimiento en donde han recibido su educación eminentes Prelados, honra y prez de la Iglesia de Francia. Después de profundos estudios y cuando estaba ya prepa-

rado suficientemente con las armas de la fe y de la ciencia para cumplir su misión, fue investido de las Ordenes sacerdotales el 22 de Mayo de 1869.

"No quiso el ilustrado sacerdote colombiano darse aún por satisfecho, pensando sin duda que jamás son bastantes los medios que se ponen cuando se piensa en servir á Dios; y pasó á Roma, donde recibió, con la más alta calificación y tras un lucido examen, el grado de Doctor en Teología en la Universidad Pontificia de la *Sapientia*, en Marzo de 1870.

"Al año siguiente regresó á Bogotá. La fama de saber y de virtud que le precedía hizo que el Ilmo. Sr. Arbeláez lo designara para desempeñar el Rectorado del Seminario de Bogotá.

"Por esa época era asunto muy difícil en nuestra Patria la labor instruccional, debido á la corriente demoleadora y anárquica de doctrinas y de ideas que por doquier reinaba. Firme en su puesto el Ilmo. Sr. Herrera, supo contrarrestar esas corrientes en el establecimiento á su cuidado y formar toda una generación de sacerdotes, que con el tiempo había de vencer por medio de su palabra y de su ejemplo las teorías y las obras disociadoras que iban acabando con la patria colombiana.

"El mejoramiento del plan de estudios que regía en el Seminario, el enriquecimiento de la biblioteca y otros progresos más fueron también obra del joven Rector, que prestó con ello importantes servicios á la instrucción de nuestro Clero y con ello á la de la juventud.

"En Junio de 1884 era nombrado Canónigo de la Diócesis de Bogotá, y en ese respetable Cuerpo su sabiduría cristiana contribuyó á decidir importantes puntos, con lo que acrecentó su fama de saber y de virtud.

"Así, pues, nada más natural que hubiera sido electo, el 27 de Diciembre de 1885, Obispo de Medellín, puesto que pasó á desempeñar, á pesar de su genial modestia y de

los esfuerzos que se hicieron en la Diócesis de Bogotá para retener á tan ilustrado sacerdote.

"En el nuevo campo de acción que se ofrecía á sus capacidades, el Ilmo. Sr. Herrera permaneció seis años, y en ese pequeño lapso dejó entre sus fieles un grato recuerdo por su espíritu caritativo y progresista.

"El 4 de Junio de 1887 fue elegido Arzobispo de Bogotá. Como nadie ignora, es esta una de las Diócesis más respetables del mundo occidental, así por sus tradiciones invariables de adhesión y celo por la causa de la Iglesia, como también por su antigüedad y por la ilustrada y virtuosa pléyade de Prelados que han ocupado ese puesto.

"El Ilmo. Sr. Herrera vino á Bogotá, teatro que ya le era conocido, y continuó sembrando á su paso el bien y la verdad. Fue el alma de multitud de asociaciones de beneficencia, tan útiles en los presentes tiempos en que la Patria, reducida por la guerra á una situación de escombros y de ruina, necesitaba de las doctrinas y de los hechos de los Ministros de Cristo, para atender á los clamores de los necesitados, en los presentes tiempos, en que sólo la caridad cristiana podía responder al llamamiento de los que sufren y sienten el frío de la miseria.

"Nuevamente tomó especial empeño en la mejora del Seminario; restableció las conferencias morales y litúrgicas mensuales; instituyó los exámenes anuales del Clero; fundó la revista quincenal LA IGLESIA, que dio lugar al justo aplauso del Vaticano, contenido en la honrosa carta del Cardenal Merry del Val, publicada en este diario; concluyó la Catedral; está construyendo una casa para sacerdotes pobres y ancianos, y en 1896 practicó la visita *ad Limina*.

"En 1899 asistió al Concilio Plenario de la América Latina, y en varias ocasiones fue aclamado por los Padres de esa venerable Corporación para presidir sus sesiones.

"En seguida transcribimos un pedazo de la relación de

una de las sesiones, la de 3 de Junio de 1899: 'Antes de terminar, los Reverendos Padres, por aclamación, dieron las gracias al Sr. Arzobispo de Bogotá, por haber presidido con tanto tino tantas congregaciones, no sólo á nombre suyo propio, sino haciendo las veces del Sr. Arzobispo de Chile, cuando se ausentó por enfermedad; allanando así el camino á los presidentes futuros, y conciliando perfectamente los derechos de la presidencia con la plena libertad de los Padres; de lo cual, con admirable unión y fraternal afecto, tuvieron todos los Padres especial cuidado desde la primera Congregación general, correspondiendo á maravilla á los deseos de la Santa Sede.'

"Vuelto á Bogotá á continuar su ruda labor, comenzó por aplicar las disposiciones dictadas por el Concilio Plenario de la América Latina.

"En 1902 fue distinguido con el título honorífico de Primado de Colombia y ya antes había recibido el de Prelado Asistente al Solio Pontificio, con lo que su carácter recibió especial signo de distinción entre los Prelados de la América.

"En la última contienda civil que asoló nuestra Patria, su labor fue de caridad y de paz, se hizo sentir eficazmente; cuando llegó la hora de poner fin á los combates, su tarea fue de concordia; en las infaustas épocas en que se ha visto amenazada la autoridad y especialmente cuando el terrible acontecimiento del 10 de Febrero, su reprobación enérgica y solemne á los autores del atentado, ha bastado por sí sola para condenarlos; en una palabra, como colombiano han resaltado en él las eximias virtudes del patriotismo, pero de un patriotismo verdadero y eminentemente cristiano, exento de pasiones, que no tiene otra aspiración que la de ver unidos á los colombianos en la bandera de Cristo y de la Patria, rodeando de prestigio á la Autoridad, base de toda organización social.

"De parte de sus fieles, el actual Primado de Colombia

se ha ganado con sus virtudes y sus obras el corazón de los hijos de la Iglesia, y entre sus enemigos el respeto que impone una vida llena de abnegación cristiana y de espíritu filantrópico á toda prueba.

"A grandes rasgos, tal es la brillante labor que ha llevado á cabo el Ilmo. Sr. Herrera. Gracias á sus méritos, él ha sabido traer para Colombia infinidad de distinciones de la Santa Sede, entre las cuales no es la más pequeña, el honroso título de Basilica Menor que se ha discernido á la Catedral de la capital colombiana.

"Movidos por el más legítimo sentimiento de admiración y de respeto hacia el benemérito Pastor de la Iglesia colombiana, cumplimos gustosos el muy grato deber de consignar en esta demostración de nuestro filial afecto, los votos muy fervientes que hacemos porque el Dios que vela por los destinos de los pueblos, conceda al Ilmo. Sr. Dr. Herrera largos días de ventura, en la nueva etapa de su vida, que hoy empieza.

"R. A. ORDUZ"

(De *El Correo Nacional*)

En *El Nuevo Tiempo* apareció el artículo que reproducimos en seguida. Nos permitimos omitir dos párrafos, por no ser desemejantes á los primeros que encabezan el artículo transcrito de *El Correo Nacional*:

"EL ILUSTRISIMO SR. ARZOBISPO DE BOGOTA

"Nació el Sr. Herrera el 11 de Septiembre de 1844. Fueron sus padres D. Bernardo Herrera y la Sra. María de J. Restrepo, hija del célebre historiador J. Manuel Restrepo. En el Liceo de la Infancia, regentado por el Sr. D. Ricardo Carrasquilla, de feliz memoria, empezó los primeros estudios el Sr. Herrera. Pasó luego al Colegio de

San Bartolomé, dirigido por los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús; y después de haber cursado durante cinco años en el Seminario de San Sulpicio en París, recibió el Presbiterado el 22 de Mayo de 1869. En 1870 obtuvo en la *Sapientia* el título de Doctor. Habiendo regresado á Colombia, fue nombrado Rector del Seminario de Bogotá el 12 de Diciembre de 1871. Fácil es comprender la importancia de semejante cargo, pues de la perfecta formación del Clero depende la suerte de la Iglesia no menos que la de la Patria. Y el Sr. Herrera llenó á maravilla su cometido. Desde que él implantó aquí el régimen de San Sulpicio empieza la gloriosa época de la formación del Clero en nuestra Patria. La Providencia lo había destinado para formar en virtud y ciencia á los jóvenes Levitas, y su acción en este campo no quedó circunscrita á la Arquidiócesis de Bogotá: hay en Colombia muchos sacerdotes que no habiendo recibido la dirección inmediata del Sr. Herrera, sin embargo poseen el espíritu que él infundiera en sus discípulos; de aquí que no pocos lo amen aunque no lo conozcan.

"En 1885 fue nombrado Obispo de Medellín, y allí ejerció su celo en múltiples actos cuyo recuerdo sería prolijo enumerar; con todo, menester es mencionar la explicación que hizo del Concordato que nos rige y el cuidado exquisito que puso en la formación del Clero.

"El 4 de Junio de 1891 fue preconizado Arzobispo de Bogotá. En el gobierno de esta Arquidiócesis ha desplegado sabiduría y prudencia nada comunes; y en todas las situaciones de la vida, aun en las menos previstas y en las más azarosas, se le ha visto á la altura de su deber. Por esto, su voz es profundamente respetada y obedecida con fidelidad. Y qué mucho que así sea, si por una parte resplandecen en el Ilustrísimo Sr. Herrera las virtudes que exige San Pablo en los que han sido puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios; y por otra, goza

él también de excepcional ascendiente sobre sus súbditos, visto que aquellos sacerdotes que hoy más se distinguen en piedad y ciencia, recibieron la formación eclesiástica del actual Primado de Colombia.

"En las Cartas Pastorales dirigidas al Clero y á los fieles de su Arquidiócesis ha unido el Ilustrísimo Sr. Arzobispo la noble sencillez de quien sólo intenta enseñar la verdad con la corrección y gravedad de estilo propias del que sin perderse en menos útiles divagaciones, se empeña en salvar los intereses de Cristo y de la sociedad.

"Cuando se reunió en Roma el Concilio Plenario de la América Latina, tocó al Ilustrísimo Sr. Herrera presidir varias sesiones; y lo hizo con tal acierto, que los Obispos de quince Naciones se creyeron en el deber de dejar consignados en una de las actas los siguientes conceptos: 'Antes de terminar, los Reverendísimos Padres, por aclamación, dieron las gracias al Sr. Arzobispo de Bogotá por haber presidido con tanto tino tantas Congregaciones, no sólo á nombre suyo propio, sino haciendo las veces del Sr. Arzobispo de Chile, cuando se ausentó por enfermedad, allanando así el camino á los Presidentes futuros y conciliando perfectamente los derechos de la Presidencia con la plena libertad de los Padres.' Algún mal intencionado escritor quiso en aquella época someter á prueba la energía del Ilustrísimo Sr. Herrera, y á vueltas de hacerle merecidos elogios, insinuó la idea de que el Prelado era partidario del *americanismo*. Inmediatamente apareció en *L'Univers*, de París, una carta en que protesta el Ilustrísimo Sr. Arzobispo contra la imputación calumniosa y pone de relieve la unidad católica.

"El establecimiento de las conferencias morales y de los ejercicios espirituales para el Clero muestra muy á las claras en cuánta estima tiene él la perfección de los que le ayudan en el cultivo de la viña del Señor. Ni ha echado en olvido á quienes después de los penosos trabajos del

Santo Ministerio se preparan para emprender el viaje eterno, adornados con la triple corona del sacerdocio, la ancianidad y la pobreza. Para éstos está edificando una casa de asilo.

"Faltaba en la Arquidiócesis un órgano oficial que publicara los datos auténticos, necesarios para dar á conocer las disposiciones doctrinarias y disciplinarias de la Silla Apostólica; y con tal fin fundó LA IGLESIA, periódico exclusivamente dedicado á su objeto primordial. La aparición de esta revista le mereció al Arzobispo de Bogotá señaladísima aprobación del Padre Santo.

"La educación de la niñez no podía ser indiferente para el Sr. Herrera; y á esfuerzos de éste deben los Hermanos de las Escuelas Cristianas el hallarse en muy favorables condiciones para llenar el fin de su Instituto.

"La Catedral necesitaba de una restauración que á más de cuantiosos recursos exigía buen gusto y buen sentido para ser completa. El Prelado no ha omitido medio para ello, y á vista de todos están los reparos hechos de acuerdo con las exigencias del arte. Como si hubiera querido dejar perpetuo testimonio del estado en que se halla la pintura en Colombia, solicitó y obtuvo el concurso de los maestros de fama para los frescos de las pechinas, en los que resaltan los primores del colorido, la sugestión de la perspectiva, las sublimidades del elemento ideal y el acierto en la composición y diseño. Con razón, pues, acaba de ser elevada la Catedral de Bogotá á la dignidad de Basílica Menor.

"El claustro nuevo del Seminario Conciliar, la casa de campo para las vacaciones de éste y la construcción del Templo Votivo que será dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, son prueba inequívoca de que el Ilustrísimo Sr. Arzobispo no descuida las obras materiales que esperan de él auxilio é impulso. Bien puede afirmarse que al llegar la hora de la suprema cuenta, el Ilustrísimo Sr. Herre-

ra recibirá del Justo Juez el premio de la inmortal corona, pues ha librado buena batalla, ha consumado la carrera y guardado la fe."

X Y Z, en el número del 14 del presente, dice:

"El 11 de los corrientes, fecha gloriosa y de regocijo para la patria y para la Iglesia, se festejó el aniversario del natalicio del Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo de Bogotá.

"Circunstancias imprevistas impidieron que nuestra hoja saliera el día de costumbre, contrariándonos sobremanera.

"Cumplimos, pues, con el deber de rendir un homenaje de admiración y respeto hacia el ilustre Jefe de la Iglesia engalanando las columnas de nuestro bisemanario con su retrato, deseando al propio tiempo el completo restablecimiento de su salud, desgraciadamente quebrantada, y que el Sér Supremo — fuente de todo bien — se la conserve por muchos años para provecho y honra de los fieles.

"Las eximias virtudes que adornan al Prelado, entre las cuales sobresalen la caridad nunca desmentida y el celo evangélico, lo han hecho acreedor á que se le disciplinan los más elevados puestos en la jerarquía eclesiástica. Los colombianos debemos enorgullecernos y felicitarnos mutuamente, pues nos hacemos partícipes de los honores que justamente recibe nuestro Pastor..."

El mismo día, 11 de los corrientes, recibió el Illmo. y Revmo. Sr. Arzobispo la siguiente nota:

"Illmo. y Revmo. Sr. Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia. Presente.

"Tenemos el honor de participar á V. S. Illma. que hoy queda instalado el asilo de los niños huérfanos y desamparados en el edificio que con tal objeto se ha construido en

las afueras de la ciudad. El personal por ahora es de treinta niños, escogidos entre los más necesitados de la casa de Paiba y del Hospicio de esta ciudad.

"Las respetables señoras de la "Asociación del Niño Jesús en favor de la infancia desamparada," á cuyo celo y actividad se debe en gran parte el Instituto, nos encargan de decir á V. S. que al escoger esta fecha para la apertura de aquél, se proponen festejar el día de vuestro natalicio, convencidos como estamos todos vuestros hijos de que vuestra gran preocupación, así como la del Padre Santo, es la educación de los hijos del pueblo.

"Quiera el cielo que este pobre y modesto Instituto que nace hoy al calor de la caridad de esta noble ciudad y con el cual es nuestro propósito festejaros, sea para Colombia el grano de mostaza del Evangelio y venga á remediar esa gran necesidad social que todos palpamos y que á todos nos preocupa: la educación de las clases proletarias en las sanas ideas y en el trabajo. Segura prenda de ello es y de las bendiciones del cielo, el venir dicho Instituto á la existencia el mismo día en que comenzó vuestra preciosa y fecunda vida.

"Al leer vuestra última pastoral encontramos las siguientes palabras: 'Es menester que los sacerdotes y los seglares contribuyan á las obras de especial obsequio que ya han sido indicadas por las comisiones encargadas de preparar la celebración de las Bodas del Sumo Pontífice. Pluguiese al Señor que entre éstas tuviese lugar preferente alguna fundación duradera, de aquellas, sobre todo, que tienen por objeto la educación cristiana de los hijos de nuestro pueblo. Consideramos que nada podría ser más acepto á Dios ni más grato á nuestro Santísimo Padre.'

"Recogiendo con veneración los votos que hacéis en estas palabras de vuestra pastoral, nos complacemos vivamente en poner á vuestra disposición nuestro modesto Instituto para que, si lo creéis conveniente, lo dediquéis

en obsequio del Padre Santo, tanto más que la Providencia ha querido que se dé principio á los trabajos en el mismo mes en que se abre el año jubilar de nuestro Santísimo Padre.

"Aceptad, Señor, el homenaje de nuestro profundo cariño y respeto con que nos suscribimos vuestros humildes servidores,

"El Director de la Infancia Desamparada, *Manuel María Camargo*—La Presidenta de la Asociación de señoras, *Blanca Samper*—La Secretaria, *Margarita Holguín*. La Tesorera, *Magdalena Carrizosa*.

"Bogotá, 11 de Septiembre de 1907."

La nota anterior fue contestada en los siguientes términos:

Arquidiócesis de Bogotá—Número 2—Bogotá, 12 de Septiembre de 1907

Señor Canónigo Dr. D. Manuel María Camargo, Director de la Infancia Desamparada—Presente.

Por la atenta nota que Usía, junto con las señoras Presidenta, Secretaria y Tesorera de la Asociación del Niño Jesús, en favor de la Infancia Desamparada, se ha servido dirigirme con fecha de ayer, he tenido la satisfacción de saber que el Asilo para niños huérfanos y desamparados ha quedado instalado en el edificio construido para ese objeto en las afueras de la ciudad.

La empresa que Usía acometió y que, gracias á sus constantes esfuerzos y sostenido por la inagotable caridad bogotana, va llevando ya á feliz término, corresponde sin duda á una de las mayores necesidades de la época, cual es la de educar en el santo temor de Dios á las clases obreras, tan amadas siempre de la Iglesia y expuestas hoy, por la calamidad de los tiempos, á perniciosas influencias.

Motivo de singular complacencia es el que este Asilo se haya abierto al iniciarse el año Jubilar de Nuestro Santísimo Padre Pío x, y pueda así figurar entre las muchas obras de beneficencia con que los católicos festejarán las bodas de oro del augusto Pontífice.

Por mi parte agradezco á Usía y á sus dignos coooperadores, el haber elegido el día de ayer para inaugurar la Obra y bendiciéndola de todo corazón, aseguro á Usía que estoy dispuesto á apoyarla y favorecerla en cuanto me sea posible.

Dios guarde á Usía.

✠ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

Por cuanto para la erección de la nueva parroquia de Arbeláez, ha sido necesario desmembrar territorio de la de Fusagasugá;

Por cuanto parte del territorio perteneciente á la parroquia de Tibacuy queda muy distante de la cabecera de la parroquia y puede ser mejor administrado por el párroco de Fusagasugá;

Por tanto hemos venido en señalar los límites de la dicha parroquia de Fusagasugá, de la manera siguiente: El río *Panches* desde su desembocadura en el Sumapaz, aguas arriba, hasta *Chinanta*. De allí el río *Chucho*, aguas arriba, hasta el punto llamado *El Azafranal*. Desde este punto, el río *Subia* aguas arriba, hasta su nacimiento en la laguna de *Subia*. De aquí, línea recta hacia el Este, hasta la cordillera de Tequendama, límite con la parroquia de Soacha. Desde allí, siguiendo el flanco de dicha cordillera

hasta *El Peñón* y el río de la *Aguadita*. Este río, aguas abajo, hasta encontrar el cerro de *Fuscatán*. De allí, recta por la cima de la cordillera hacia el Sur, hasta el alto del *Arrastradero*. De aquí, línea recta hacia el río *Cuja*, hasta encontrar el cerro de *Buscubay*. De aquí, por la cima del cerro, hasta *Loma-pelada*. De ahí, línea recta hasta el río *Batán*. Este río, aguas abajo, hasta donde se cruza el camino de Guabio. Este camino hacia el Norte, hasta la quebrada de *La Laja*. Esta quebrada, aguas abajo, hasta su entrada en el río *Cuja*. Este río, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Sumapaz, y este último, también aguas abajo, hasta su confluencia con el río *Panches*.

Dado en Bogotá, á cinco de Agosto de mil novecientos siete.

✠ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

Carlos Cortés Lee, Secretario.

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

Teniendo en cuenta que el Sumo Pontífice Pío x, felizmente reinante, cumplirá cincuenta años de sacerdocio el día 18 de Septiembre del año próximo venidero; y que el mundo católico se prepara, como es justo, para celebrar tan fausto acontecimiento,

DECRETAMOS:

I. Créase una Comisión Diocesana que se encargue de disponer lo conveniente á la celebración, en este Arzobispado, del Jubileo Sacerdotal de Nuestro Santísimo Padre Pío x.

II. Esta Comisión será presidida por el Delegado Diocesano que se nombró oportunamente y que está ya en relación con el Comité Internacional, establecido en Roma.

III. Las resoluciones de dicha Comisión y el programa que ella adopte, serán sometidos á nuestra aprobación.

IV. Nómbrase miembros de la Comisión Diocesana, á los Sres.: D. Marco Fidel Suárez, D. Hernando Holguín y Caro, D. Eduardo Restrepo Sáenz, D. Carlos Bravo, D. Manuel Antonio de Pombo y D. Fernando de J. Ortega. Comuníquese.

Dado en Bogotá, á seis de Agosto de mil novecientos siete.

✠ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

Carlos Cortés Lee, Secretario.

EX COMMISSIONE BIBLICA

DE AUCTORE ET VERITATE HISTORICA QUARTI EVANGELII

Propositis sequentibus dubiis Commissio Pontificia de Re Biblica sequenti modo respondit:

Dubium I. Utrum ex constanti, universali ac solemnī Ecclesiæ traditione jam a sæculo II decurrente, prout maxime eruitur: a) ex SS. Patrum, scriptorum ecclesiasticorum, imo etiam hæreticorum, testimoniis et allusionibus, quæ, cum ab Apostolorum discipulis vel primis successoribus derivasse oportuerit; necessario nexu cum ipsa libri origine cohærent; b) ex recepto semper et ubique nomine auctoris quarti Evangelii in canone et catalogis sacrorum Librorum; c) ex eorundem Librorum vetustissimis manuscriptis codicibus et in varia idiomatica versionibus; d) ex publico usu liturgico inde ab Ecclesiæ primordiis toto orbe obtinente; præscindendo ab argumento theologico, tam solido argumento historico demonstre-

tur Joannem Apostolum et non alium quarti Evangelii auctorem esse agnoscendum, ut rationes a criticis in oppositum adductæ hanc traditionem nullatenus infirmet?

Resp. Affirmative.

Dubium II. Utrum etiam rationes internæ quæ eruntur ex textu quarti Evangelii se junctim considerato, ex scribentis testimonio et Evangelii ipsius cum I Epistola Joannis Apostoli manifesta cognatione, censendæ sint confirmare traditionem quæ eidem Apostolo quartum Evangelium indubitanter attribuit? Et utrum difficultates quæ ex collatione ipsius Evangelii cum aliis tribus desumuntur, habita præ oculis diversitate temporis, scopi et auditorum pro quibus vel contra quos auctor scripsit, solvi rationabiliter possint, prout SS. Patres et exegætæ catholici passim præstiterunt?

Resp. Affirmative ad utramque partem.

Dubium III. Utrum, non obstante praxi quæ a primis temporibus in universa Ecclesia constantissime viguit, arguendi ex quarto Evangelio tamquam ex documento proprie historico, considerata nihilominus indole peculiari ejusdem Evangelii, et intentione auctoris manifesta illustrandi et vindicandi Christi divinitatem ex ipsis factis et sermonibus Domini, dici possit facta narrata in quarto Evangelio esse totaliter vel ex parte conficta ad hoc ut sint allegoriæ vel symbola doctrinalia, sermones vero Domini non proprie et vere esse ipsius Domini sermones, sed compositiones theologicas scriptoris, licet in ore Domini positas?

Resp. Negative.

Die autem 29 maji ann. 1907, in audientia ambobus Rmis. Consultoribus ab Actis benigne concessa, Sanctissimus prædicta Responsa rata habuit ac publici juris fieri mandavit.

FULCRANUS VIGOUROUX, P. S. S.—LAURENTIUS JANSSENS, O. S. B., Consultores ab Actis.

E. SACRA CONGREGATIONE RITUUM

Plura solvuntur dubia circa Missas Conventuales

I. Ad quos spectet Missam Conventualem sive de feria sive de festo diebus ferialibus in Cathedrali Ecclesia celebrare?

II. Utrum dies 19 et 25 Martii computandi sint inter feriales, ita ut Missa Conventualis de feria ad Mansionarios spectet, cum in illis Festa S. Joseph et Annuntiationis Deiparæ occurrant?

III. Num Mansionariis legitime impeditis in casu liceat pro Missa Conventuali sibi substituere Sacerdotem, qui non sit de gremio Ecclesiæ Cathedralis?

IV. Utrum tolerari possit consuetudo recitandi Sextam et Nonam Horam ante Missam Conventualem?

V. Possunt psalmi ita alternatim dici, ut versus alter concinatur a choro, alter vero recitetur sub organo, clara ac distincta voce, ab uno ex Mansionariis?

VI. Utrum, absente vel deficiente sacri concentus schola, quæ ex Ecclesiæ hujus consuetudine relativas Missæ partes cantabiles et Vesperarum psalmos, uti quandoque et Matulini, exequi solet, canonici et Mansionarii teneantur a seipsis supplere saltem in Cantu Gregoriano?

VII. Utrum Choraes ad asteriscum psalmorum pausam facere teneantur?

VIII. Utrum organa pulsari queant feria V in Cœna Domini per totum hymnum Angelicum et Sabbato Sancto ab ejusdem hymni initio et deinceps?

Sacra porro Rituum Congregatio, referente subscripto Secretario, præhabita informatione et sententia Rdmj, Dnni. Ordinarii Senogallien. audito etiam Rdm. Capitulo illius Ecclesiæ Cathedralis aliisque interesse habentibus, atque exquisito voto Commissionis Liturgicæ omnibusque accurate perpensis, ita respondendum censuit:

Ad I. Ad Mansionarios per turnum juxta Decretum 2548. Senegallien diei 18 Februarii 1794.

Ad II. Affirmative.

Ad III. Negative ad mentem.

Ad IV. Regulariter Negative et servantur Rubricæ.

Ad V. Affirmative; dummodo et organa non sileant, et insufficiens habeatur Choralium numerus.

Ad VI. Affirmative.

Ad VII. Affirmative et servetur Decretum 3122. S. Jacobi de Chile diei 9 Julii 1864.

Ad VIII. Affirmative juxta Decretum 3515. Viglevanen. diei 11 Junii 1880 ad IV, et Rubricas.

Atque ita rescipit. Die 4 Martii 1901.

D. Card. FERRATA, *Praef.*

D. Panici, Archiep. Laodicen. *Secr.*

La muerte real y la muerte aparente

(Continuación)

§ VIII

Durante el período probable de vida latente puede y debe administrarse á los adultos, no sólo el Sacramento de la Penitencia, sino también, y muy preferentemente, el de la Extremaunción.

140. Durante el período probable de vida latente, ¿débese administrar sólo la absolución, ó puede y debe darse á los aparentemente muertos el sacramento de la Extremaunción?

Según los principios teológicos, siempre que á un moribundo privado de sentido se le puede dar la absolución sacramental, se le puede dar con mucha mayor probabilidad de éxito la Extremaunción. La razón es porque todas las

disposiciones espirituales que en un moribundo (ó en uno que está aparentemente muerto) son necesarias para recibir válida ó lícitamente la Extremaunción, todas se necesitan también para la absolución y Penitencia. (Véase lo dicho en el n. 42). Por consiguiente, si tiene las disposiciones necesarias para ser absuelto, las tendrá también para recibir la Extremaunción. Por el contrario, la Penitencia probablemente exige algunas condiciones para ser válida, las cuales es cierto que no hacen falta para la Extremaunción; por consiguiente, si faltando dichas condiciones se hallan las otras que exigen igualmente ambos Sacramentos, la Extremaunción será válida y podrá salvar al moribundo aparentemente muerto, y la absolución *probablemente* será nula.

141. Supongamos, por ejemplo, que un hombre, hallándose en estado de pecado mortal, se acuesta bueno y sano, y que al día siguiente por la mañana se le halla en la cama, al parecer, completamente muerto. Supongamos que al tal hombre le dio aquel accidente repentino en las primeras horas de la madrugada, y que al sentirse enfermo hizo, en aquel instante, un acto de *atracción*. Supongamos que ese hombre que parece muerto viva todavía, como tantas veces sucede en semejantes casos. Llamado el sacerdote, si le da la Extremaunción en las circunstancias que acabamos de suponer, aunque no le absuelva, consta con toda certeza que ese hombre recibe la Unción válidamente, y si muere en ese estado, se salva; pero si recibiera solamente la absolución, *probablemente* la absolución sería nula, y, por tanto, probablemente se condenaría.

142. La razón es porque, según la doctrina común de los autores, para que la absolución sea válida, es necesario que el penitente haga de algún modo *confesión sensible*, y no es fácil explicar cómo puede decirse que el tal hombre en esas circunstancias puede hacer confesión sensible.

Tanto es así, que el P. La Croix no duda en afirmar: "Si certum esset quod talis ægrotus nullo signo ex-

terno manifestasset dolorem, adeoque non posuisset ullam confessionem sensibilem, etiam certum esset absolutionem illi dandam fore invalidam, quia confessio sensibilis est de necessitate sacramenti." (L. 6, p. 2, n. 1,261 al 1,161).

143. Es verdad que los autores se esfuerzan por resolver esta dificultad y dan varias explicaciones para significar que de algún modo puede haber confesión sensible; pero tales explicaciones no pasan de ser meramente probables, dejando la solución no poco dudosa, en tanto que para la Unción no se ofrecen tales dificultades.

144. Concluyamos, pues, diciendo que en este y otros semejantes casos debe darse, no sólo la absolución, sino muy principalmente la Extremaunción, siendo mucho más cierto y seguro el efecto de la Extremaunción que el de la absolución. Tal es la doctrina sustentada por esclarecidos teólogos, como Villada, l. c., n. 75; Lehmkühl, *Causa Consc.*, v. 2, n. 624, r. 2; Pesch, *Præ. dogm.*, v. 7, n. 86; *Causa Romæ ad S. Apollin.*, p. 94, seq., et p. 271, 272; Ball-Palmieri, v. 5, n. 235 y sig., 861, ed. 3.^a; Aertnys, *Theol. mor.*, l. 6, tr. 6 de Extr. Unct., n. 367 (1). Véase también Gury-Ferreres, *Comp. Theol. mor.*, v. 2, n. 506 bis.

Además, el *Ritual R.*, tit. 5, l. c., n. 12, dice: "Quod si dubitet (sacerdos) an vivat adhuc (infirmus) Unctione prosecutur sub conditione pronuntiando formam, dicens: Si vivis, per istam sanctam Unctionem, etc.

Y Deshayes, *Memento jur. can.*, n. 1352: "In dubio an vivat moribundus, ministratur Sacramentum (Extremæ Unctionis) sub conditione si vivis."

145. La única dificultad que puede oponerse á que en estos casos se administre la Extremaunción, es la admira-

(1) Non tamen deneganda Extrema-Unctio est iis, qui in actu peccati sensibus destituuntur; nam, si forte internum actum attritionis miser peccator elicuerit, longe tutius, imo certo ejus salus procurabitur per Unctionem, per absolutionem VALDE DUBIE." Aertnys, l. c. (Tornaci, 1901).

ción y especie de escándalo que puede causar en el vulgo el ver que se administran los Sacramentos á quienes ellos tienen por cadáveres, inconveniente que no existe para la absolución, que puede muy bien darse sin que nadie lo advierta. Claro está que esta razón no es suficiente para que dejemos de administrar la Unción, exponiendo con ello á la condenación eterna un alma que podríamos salvar, y por la cual dio su sangre Cristo Nuestro Señor. Lo que importa es que el sacerdote explique á los presentes la verdadera doctrina sobre la incertidumbre del momento de la muerte y cuántas veces dura la vida en los que exteriormente aparecen muertos, recordándoles al mismo tiempo la inmensa caridad de Cristo y de su Iglesia, y la obligación en que estamos todos de no omitir medio alguno para salvar un alma en trance tan peligroso. (Véase Lehmkühl, l. c.)

En casos tan urgentes como éstos, es preferible, para ganar tiempo, administrar la Extremaunción con esta fórmula general: "*Si vivis, per istam sanctam unctionem et suam piissimam misericordiam indulgeat tibi Dominus quidquid deliquisti per sensus, visum, auditum, odoratum, gustum et tactum,*" (1) teniendo cuidado de ungir cada uno de los sentidos en el momento en que se le nombra. Es probable también que en estas y otras circunstancias análogas es lícito practicar una sola unción, ya sea en la frente, ya en el pecho. Acabada la administración del Sacramento con aquella única fórmula general, debería, para mayor seguridad, volverse á administrar del modo ordinario (pero bajo la doble condición *si vivis et es capax*), practicando todas y cada una de las unciones, pronunciando enteras las fórmulas respectivas, y añadiendo las oraciones que el Ritual prescribe.

(1) Véase en LA IGLESIA, vol. 1, pág. 715, la fórmula brevísima para administrar el sacramento de la Extremaunción, en casos de urgente necesidad—N. DEL E.

(Concluirá)

Comentario canónico-moral sobre la Encíclica "Acerbo nimis"

(Continuación)

§ VIII

Preparación catequística especial para la Confirmación y la Confesión.

El Catecismo especial de los niños se refiere á la preparación próxima que se les debe dar para la recepción de los Sacramentos de la Penitencia, Confirmación y Eucaristía. Todos los años, en los tiempos oportunos, deberán los Párrocos preparar convenientemente á los niños y niñas para recibir fructuosamente el Sacramento de la Penitencia y el de la Confirmación. A esta preparación debe el Párroco consagrar varios días seguidos. El Papa no dice cuántos ni fija la época del año.

En carta dirigida al Cardenal-Vicario en 12 de Enero de este año, y hablando de lo que deben hacer los Párrocos de Roma, sentaba Pío X como principio general que la preparación para recibir los Sacramentos de Penitencia, Confirmación y Eucaristía debe durar varias semanas, y aun tal vez meses, según la capacidad de los jóvenes y la naturaleza del Sacramento que deben recibir: "*Esige per la preparazione ai sancti Sacramenti una istruzione particolare, assidua, continua, di più settimane e forse anche di mesi, a seconda della capacità dei giovani e del Sacramento che devono ricevere.*" (Acta S. Sedis, vol. 37, p. 427).

Para la Confirmación, claro está que la época depende del tiempo en que el Obispo deba administrarla en la población. Si el aviso se recibe con la anticipación conveniente, podrán dedicarse unos quince ó veinte días para la preparación próxima de los que han de ser confirmados.

Cuando, como sucede frecuentemente en España, en la América latina y en Filipinas (Cfr. Gury-Ferreres, *Comp. Theol. mor.*, vol. 2, n. 269 bis) los niños han recibido la Confirmación en la infancia, bastará que en el catecismo general se explique este Sacramento con especial diligencia.

La preparación para recibir el Sacramento de la Penitencia, parece que debe referirse solamente á los que todavía no han hecho la primera comunión, y entre ellos á todos los que tienen uso de razón, especialmente á los que por vez primera han de confesarse. Esta preparación deberá hacerse, por lo menos, una vez al año, y parece conveniente que se haga dos ó más veces (*parvuli saltem quater in anno ad sacramentalem confessionem adducantur*, dice la *Instrucción pastoral* de Eichstätt, n. 720); llevando en días fijos, próximos á grandes fiestas, á confesarse todos los niños y niñas que sean capaces de ello y no comulguen todavía.

Parece serán suficientes quince días de preparación para los que ya confesaron otra vez, máxime si se hace dos ó más veces al año. Algunas semanas más serán necesarias para los que se han de confesar por vez primera. La *Instrucción pastoral* de Eichstätt señala para éstos unas seis semanas próximamente (*circiter sex hebdom.*) Véase más abajo el n. 138.

Pío X quiere que los Párrocos sean rigurosos en juzgar á los niños suficientemente preparados. Así lo decía en la citada carta al Cardenal-Vicario: "A tal fine Ella dovrà ordinare che tutti i Reverendi Parrochi, innanzi a certe solennità dell'anno, preparino i giovanetti e le fanciulle pervenuti all' uso della ragione, ad accostarsi al Sacramento della Penitenza. Egualmente in certe epoche dovranno ben disporli al Sacramento della Cresima, ed essere molto severi nell' accordare loro il biglietto, se prima non abbiano risposto in modo acconcio all' esame; allora

potranno veramente dichiarare che i medesimi si sono accostati alla confessione, e si riconoscono idonei a ricevere il Sacramento della Cresima." (*Acta S. Sedis*, I. c.)

Fíjense los Párrocos en la gran importancia que tiene esta preparación. Si es buena y verdaderamente práctica, ¡cuánto trabajo podrán ahorrar para lo futuro á los confesores y á los penitentes mismos!; porque estos niños se harán hombres, y no tendrán tal vez más preparación que la que ahora se les enseña. ¡Y cuán fatigoso es para el confesor ver que llegan á sus pies innumerables penitentes que no saben decir ni una sola palabra, y hay que preguntarlo todo! Y ¿qué preparación pueden llevar estos infelices, que ni saben examinarse, ni forman actos de dolor, etc.? Por el contrario, cuánto consuelo no se experimenta al ver que el penitente, sin necesidad de que el confesor le pregunte, empieza por manifestar al confesor el tiempo que hace que no ha confesado, si cumplió ó no la penitencia, y seguidamente se va acusando de sus faltas, siguiendo el orden de los Mandamientos, etc.

No hay cosa en que mejor se conozca si el penitente ha tenido ó no un buen párroco. Claro está que algunos penitentes son de tanta rudeza, que contra ella se estrella el celo del mejor párroco; pero estos ejemplos no constituyen la regla, sino la excepción, en los pueblos civilizados. Y nótese que, cuando el penitente, por hallarse bien instruido, tiene facilidad en examinarse y sabe confesarse debidamente, le es suave el irse á confesar con frecuencia; en cambio, los otros que, como ellos afirman, *no saben qué decir al confesor*, cada día se retraen más del Sacramento de la Penitencia; á las preguntas del confesor contestan muchos con atolondramiento, lo primero que les viene á la boca; y llenos de perturbación, ni llevan dolor, ni atienden á las palabras con que el confesor procura moverlos á la detestación de sus pecados.

Son de oro las siguientes observaciones de la *Instruc-*

ción pastoral de Eichstätt, n. 719: "Imprimis catechistæ cordi erit ut magis praxim solidam et methodum confitent di addiscant parvuli, quam ut theoriâ nimis et rationem et indolem hujus sacramenti perspiciant. Pro hac enim tenera ætate utilius est scire, quo modo conscientia sit discutienda, dolor eliciendus, propositum efformandum, confessio patefacienda, satisfactio peragenda, quam quid sit conscientæ examen vel doloris et attritionis intima natura."

Enséñenles, pues, á hacer prácticamente el examen, siguiendo el orden de los mandamientos; enséñenles el acto de contrición ó una fórmula más breve para concebir y expresar este dolor, y explíquenles el sentido y fuerza de cada palabra, y díganles cuándo y cómo se debe hacer el acto de contrición. *Ibid.*

Adiéstrelos prácticamente en lo que han de hacer al ir al confesionario, cómo han de empezar la confesión, con qué palabras deben acusarse, cómo deben terminarla, cuándo y cómo deben cumplir la penitencia. Pero no permitan que hagan en público su confesión, ni que se confiesen por escrito. Háganles amable y no odioso este Sacramento. (*Ibid.*, n. 720.) Y para aficionarlos de veras á él, procuren que se acostumbren á confesarse muchas veces cada año. *Ibid.*

(Continuará)

CONVERSION DEL PIANISTA HERMANN

(Continuación)

FUNDACIÓN DE LA ADORACIÓN NOCTURNA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, HECHA POR HERMANN

Ved aquí cómo en el mes de Septiembre siguiente vino al joven israelita convertido, el pensamiento de la Adoración nocturna del Santísimo Sacramento, en la Ca-

pilla de Carmelitas de la calle *d'Enfer*. Se nos ha contado que una tarde, hallándose expuesto el Santísimo Sacramento en esta capilla, permanecía orando Hermann hasta muy tarde, dando lugar á que una de las hermanas convertidas le advirtiera que debía retirarse. "De buena gana, respondió él, pero después de la bendición."

"No hay bendición, replicó la religiosa."

"Entonces, dijo Hermann, lo haré cuando hayan salido las demás personas que estoy viendo."

La hermana añadió: "Es que no hay más que las mujeres que pueden quedarse por la noche."

Hermann obedeció á pesar suyo, y desde el día siguiente, deseoso de que los hombres participasen igualmente de esta nueva guardia de honor al Rey de los reyes, recorrió diferentes iglesias en París y aguardó á los jóvenes que halló orando en ellas, para proponerles que se alistasen en la piadosa milicia, y así echó los primeros fundamentos de asociación tan edificante. El 6 de Diciembre de 1848, los jóvenes adoradores laicos, pasaron la primera noche delante del Santísimo Sacramento, expuesto en el altar de Nuestra Señora de las Victorias. Poco después uno de los socios más celosos, el Sr. Carlos Letellier, que después ha adquirido tanta celebridad por sus austeridades en la orden de San Francisco, partió para Rouan y otras ciudades como portador de reglamentos impresos; y con la asistencia y fervientes cuidados de algunos piadosos cofrades, dio desarrollo á esta obra, nueva en Francia, pues en Roma existe y florece hace más de cincuenta años, aunque bajo otra forma.

La misma adoración que en París estableció con regularidad Monseñor Sibour, se estableció también más tarde en Tours, Burdeos y otras muchas ciudades; de tal suerte que algún tiempo después, más de treinta asociaciones fundadas ó dirigidas por Hermann, dieron á la augusta ceremonia un carácter de universalidad que no puede menos de

producir profundo gozo entre los amigos de la religión. Cualquiera que haya tenido la dicha de asistir á alguna de estas adoraciones, no podrá ciertamente olvidarla en su vida; tal es el edificante espectáculo. En efecto: figúrese una reunión de hombres, jóvenes y viejos, de todos los rangos, hasta soldados y oficiales, de rodillas, confundidos ante el altar del Dios vivo, los ojos fijos en el Sol de Justicia, el corazón lleno de gozo y dulzura, los labios articulando palabras de amor, mientras que en esos instantes, como suele suceder, los amantes de las orgías pasan por la calle, prorrumpiendo con espantosa gritería en las blasfemias más sacrílegas, inspiradas por los sitios que acaban de visitar. Pero ah! la recompensa y el castigo se tocan en aquel momento: los unos pronuncian en voz baja las palabras que dijo el apóstol sobre el Tabor: *qué bien se está aquí*, al paso que los otros quieren alejar de sí y no pueden á pesar de su salvaje y desentonada algazara, las agitaciones de su conciencia y el horror del porvenir que les aguarda.

Hermann ha recordado la feliz inspiración que le hizo crear la adoración del Santísimo Sacramento, en los cánticos de honor y alabanza compuestos por él y que ha dedicado á la Santa Eucaristía.

"Oh Sacramento adorable, manantial embriagador, donde mis sedientos labios beben ansiosos las primicias de la vida eterna! Mi corazón se desborda de gozo! El tiene necesidad de bendeciros y de cantar vuestras alabanzas en himnos de alegría y de acción de gracias, porque yo sé que mis hermanos de París disfrutaban al presente de una felicidad inefable: todos los días ven abrir las puertas de vuestra prisión de amor para exponeros á sus miradas y ofreceros su adoración perpetua.

(Continuará)

❧ MISCELÁNEA ❧

Grave indisposición de salud obligó al Illmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo á suspender la Santa Visita. A Dios gracias, ya se encuentra restablecido. Sabemos que en las nueve parroquias visitadas, confirmó más de 12,000 personas.

—De paso para Tocaima, estuvo en esta ciudad el Illmo. y Rvdmo. Sr. Maldonado. Hacemos votos por que recobre perfectamente la salud.

—Se halla actualmente en Bogotá el Illmo. y Rvdmo. Sr. Perdomo, Obispo de Ibagué. Lo saludamos muy respetuosamente.

❧ EXTRANJERO ❧

En el Vaticano—En los primeros días del pasado Julio se verificó un retiro en el Vaticano, en la capilla de la condesa Matilde. El Sumo Pontífice y el Cardenal Secretario de Estado eran los primeros en asistir á los ejercicios de piedad, dando así ejemplo de asidua puntualidad. Dio los puntos de meditación el M. R. P. Remer, jesuita, quien había predicado ya en el Vaticano el retiro del año Santo en 1900. Todos los prelados y sacerdotes que viven en el Vaticano y los empleados de la Secretaría de Estado entraron al retiro.

En San Pedro—La fiesta del Príncipe de los Apóstoles, primer patrono de la ciudad eterna, se celebró en el presente año con la solemnidad acostumbrada. La estatua de San Pedro llevaba mitra y el manto papal. El lugar de la confesión estaba adornado de flores y luces. Sobre el altar papal se veían las estatuas de plata de los dos apóstoles y los candelabros de Cellini y del Bernin. El Cardenal Rampolla, Arcipreste de la Basílica, celebró de pontifical á las 10 a. m., en el altar regalado por él y que fue colocado ese día entre el altar mayor y el fondo del ábside. Se cantó, á dos coros, una nueva Misa, llamada *Tu es Petrus*, del maestro Renzi, organista de San Pedro. Con motivo de la fiesta se oyeron por primera vez los dos órganos, donados por el Cardenal Rampolla. Monseñor Panici,

Arzobispo de Laodicea y Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos, ofició en las primeras vísperas; y en las segundas, Monseñor Cepetelli, patriarca latino de Constantinopla, ambos canónigos de la Basílica vaticana. El 28 de Junio, por la tarde, bajó el Sumo Pontífice á la Basílica, que estaba ya cerrada. Lo acompañaron seis prelados y la guardia noble. Oró largo tiempo cerca del sepulcro de San Pedro y después besó el pie de la estatua.

La medalla del Padre Santo—En el número 9 de LA IGLESIA (año II, página 286), dimos cuenta de la medalla pontificia en 1906. La medalla es obra del grabador Bianchi; por el anverso tiene la imagen del Papa, y en el exergo esta inscripción: *Pius X Pont. Max. an. IV.* El reverso representa la consagración de los catorce Obispos franceses, verificada el 21 de Febrero de 1906. A los lados del Papa se ven los Obispos asistentes. Los que van á ser consagrados, están en actitud de prosternarse delante del Pontífice. Por esta faz se lee lo siguiente: *Gallie Laboranti Pastores Dati. Feliciter.*

El Papa y los Seminarios—Es verdaderamente extraordinario el interés que el Padre Santo muestra por la buena marcha de los Seminarios. Desde los comienzos de su pontificado, Pío X fijó la atención sobre las casas en donde se forman en piedad y ciencia los futuros sacerdotes.

Durante los nueve años que estuvo desempeñando la cancillería de la Curia de Treviso, pasó la mayor parte del tiempo en el Seminario de dicha ciudad, ya como padre espiritual, ya como Rector del establecimiento. Tenía especial satisfacción en reemplazar á los profesores impedidos ó enfermos, cualquiera que fuese la materia de enseñanza.

El Papa y la prensa católica—Acostumbra el Papa recomendar á los católicos que acuden al Vaticano la propagación de la buena prensa; y habiendo recibido, no hace mucho tiempo, á algunos católicos norteamericanos, les manifestó la eficacia de tal medio de propaganda para contrarrestar los perniciosos efectos de la prensa sectaria; y como los favorecidos con la audiencia, contestaran que en la comarca de norteamé-

rica á que ellos pertenecían no había ningún periódico católico, el Papa los animó á que procuraran la fundación de algún diario católico, ó de alguna revista semanal ó mensual. Es grande el empeño de Pío X por la difusión de la buena prensa, y él mismo contribuyó á que se solemnizara el cuadragésimo aniversario de *La Difesa*, diario de Venecia.

El Embajador del Japón en Roma—El Padre Santo ha recibido al Embajador extraordinario del Japón, cerca de la Santa Sede. El Embajador, después de haber entregado al Sumo Pontífice una carta autógrafa del Emperador, dirigió al Papa un discurso en inglés, en el que manifestó que el gobierno del Japón deseaba proteger el Catolicismo en aquella nación. Pío X contestó con frases de agradecimiento al Emperador y á su representante, y manifestó la satisfacción que experimentaba al recibir el Mensaje del Soberano del Japón.

Los Salesianos de Dom Bosco—Figuran desde hace un cuarto de siglo entre las familias religiosas encargadas de evangelizar en las dilatadas regiones dependientes de la Sagrada Congregación de la Propaganda. Las cinco partes del mundo han oído hablar de Dom Bosco, el Vicente de Paúl del siglo XIX.

El 23 de Julio pasado, en sesión ordinaria, deliberó la Sagrada Congregación de Ritos, sobre la introducción de la causa de beatificación de Dom Bosco.

El Catolicismo en Australia—Hace poco tiempo se reunieron en sínodo los Obispos de Australia, bajo la presidencia del Cardenal Moran, Arzobispo de Sydney. Al terminar este sínodo, el Episcopado dirigió al clero y á los fieles una pastoral colectiva, que condensa admirablemente la historia del Catolicismo y de la jerarquía eclesiástica en Australia. La pastoral termina con estas palabras: "El carácter visible de la unidad de la Iglesia es la obediencia á la Santa Sede. Nosotros podemos afirmar con profunda convicción que la Australia, no por ser una de las hijas más jóvenes de la Iglesia Católica y la región más distante de Roma, ama á la Santa Iglesia con menos entusiasmo que las demás naciones."

Frutos del oscurantismo religioso—Monseñor Cerebotani, canónigo italiano, residente en Munich, acaba de inventar un aparato maravilloso. Consiste en una máquina que, aplicada á cualquier línea telegráfica ó telefónica, reproduce por duplicado y á distancia, cuanto pueda reproducir la más perfecta máquina de escribir. El aparato se llama el *telipógrafo*; el inventor le ha dado el nombre de *quiquolibet*.



Decreto legislativo número 47 de 1906

(12 DE SEPTIEMBRE)

Sobre Prensa.

(Continuación)

Art. 55. Si la notificación no pudiere hacerse personalmente al penado, se surtirá al día siguiente de dictada la providencia del Gobernador, por medio de un edicto fijado por veinticuatro horas en la puerta del establecimiento en donde se hubiere editado la producción.

Art. 56. Cuando la persona penada no resida en la capital del Departamento la notificación personal ó por edicto se hará por la primera autoridad política del lugar donde la publicación se hubiere editado, veinticuatro horas después de comunicada la resolución del Gobernador, comunicación que preferentemente se hará por telégrafo.

Art. 57. Dentro de las veinticuatro horas siguientes á la notificación, más el término de la distancia, puede el penado ocurrir por medio de un memorial hecho en papel común al Tribunal del Distrito Judicial donde se haya editado la producción, alegando las razones que á su juicio existan para combatir la resolución del Gobernador y pedir que ésta sea revocada ó reformada.

(Continuará)

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año II—Vol. II { Octubre 15 de 1907 } Ns. 18-19

SACRAE ROMANAE ET UNIVERSALIS INQUISITIONIS DECRETUM

Feria IV, die 3 Iulii 1907

Lamentabili sane exitu aetas nostra freni impatiens in rerum summis rationibus indagandis ita nova non raro sequitur, ut, dimissa humani generis quasi haereditate, in errores incidat gravissimos. Qui errores longe erunt perniciosiores, si de disciplinis agitur sacris, si de Sacra Scriptura interpretanda, si de fidei praecipuis mysteriis. Dolendum autem vehementer, inveniri etiam inter catholicos non ita paucos scriptores qui, praetergressi fines a patribus ac ab ipsa Sancta Ecclesia statutos, altioris intelligentiae specie et historicae considerationis nomine, eum dogmatum progressum quaerunt qui, reipsa, eorum corruptela est.

Ne vero hujus generis errores, qui quotidie inter fideles sparguntur, in eorum animis radices figant, ac fidei sinceritatem corrumpant, placuit SSmo. D. N. Pio divina providentia Pp. X, ut per hoc Sacrae Romanae et Universalis Inquisitionis Officium ii, qui inter eos praecipui essent, notarentur et reprobarentur.

Quare, instituto diligentissimo examine, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, Emi ac Rmi Dñi Cardinales, in rebus fidei et morum Inquisitores Generales,